



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-23/2019

RECURRENTE:
CYNTHIA SELENE RUIZ RAMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
PROCESOS INTERNOS DE BAJA CALIFORNIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a dieciocho de febrero de dos mil diecinueve.

La suscrita Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las once horas con cincuenta y un minutos y catorce horas con dieciocho minutos del dieciocho de febrero, se recibieron en Oficialía de Partes, escritos signados por la recurrente, Cynthia Selene Ruiz Ramos, constantes en una foja cada uno, en los que solicita copia simple y copia certificada de todo lo actuado en el expediente citado al rubro.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 141, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Agréguese al expediente principal del recurso al rubro indicado el escrito recibido.

SEGUNDO.- Se autoriza la expedición de las copias solicitadas, las cuales deberán ser reproducidas en el servicio de fotocopiado externo que designe el promovente, dado que el volumen de los expedientes excede la cantidad de veinte fojas que aluden las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública citadas; para lo cual se designará personal que acuda con persona autorizada al lugar elegido para las reproducciones respectivas en horario hábil, y se autoriza a los CC. Aarón Navarrete Castillo y/o Carlos Alejandro Lara Ortiz para para recibirlas previa identificación, y razón que de su recepción se asiente en autos.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe.

Notifíquese por estrados, por lista y en el sitio oficial de internet. **Cumplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS